



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°0006 -2013-GRA/GG-ORADM.

Ayacucho, 29 ENE. 2013

VISTO; el Informe N° 003-2013-GRA/ORADM-OAPF-UPA-NGM, de fecha 15 de Enero de 2013; sobre el Plan de Trabajo de la Comisión de Inventario de Bienes de Activo Fijo, Bienes no Depreciables y Existencia Física de Almacén, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012 de la Sede Central, Direcciones Regionales Sectoriales, Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas del Gobierno Regional de Ayacucho.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1187-2012-GRA/PRES del 19 de Noviembre de 2012, se resuelve designar a los miembros integrantes de la Comisión de Inventario con la finalidad de conducir todos los procedimientos y actividades para el levantamiento del Inventario de Bienes de Activo Fijo, Bienes no Depreciables y Existencia Física de Almacén, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 004-2013-GRA/GG-ORADM, de fecha 21 de enero de 2013, se designa a los miembros integrantes de la Sub Comisión de Inventario Físico General correspondiente a la totalidad de activos fijos y bienes no depreciables del ejercicio fiscal 2012, de las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas.

Que, la toma de inventarios comprende todo un proceso técnico consiste en la verificación física in situ de los bienes del Gobierno Regional Ayacucho, que finalmente se materializa en relación detallada y valorizada de los bienes de Activo fijo, bienes no depreciables y existencias en Almacén; para tal efecto, deviene necesaria la aprobación del **plan de trabajo** y la atención de los **bienes y servicios** requeridos por la comisión de inventario para la adecuada ejecución y cumplimiento del objetivo trazado en el presente plan.

Que, conforme al **plan de trabajo** formulado y remitido por la comisión de inventario, el presupuesto económico solicitado, asciende a la suma de S/. 29,407.10 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 10/100 NUEVOS SOLES); en consecuencia, estando de acuerdo con los extremos del referido plan, resulta pertinente su aprobación mediante acto administrativo;

Por los fundamentos expuestos y de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Ley N° 22056, Ley del Sistema de Abastecimiento; Decreto de Urgencia N°071-2001; Resolución N° 039-98-SBN; Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por las Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO remitido por la Comisión de Inventario de Bienes de Activo Fijo, Bienes no Depreciables y Existencia Física de Almacén, el mismo que consta de XI numerales en 05 folios y que rubricados en cada uno de sus folios forman parte integrante de la presente Resolución, conformado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1187-2012-GRA/PRES; y la atención de los bienes y servicios requeridos hasta por la suma de S/. 29,407.10 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 10/100 NUEVOS SOLES), para el cumplimiento de los objetivos planteados en el plan en referencia.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, el presente acto Resolutivo a los Órganos Estructurados de la Sede Central, Comisión de Inventario de Bienes de Activo Fijo, Bienes no Depreciables y Existencia Física de Almacén 2012 del Gobierno Regional de Ayacucho con las formalidades que establece la Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
.....
Ing. CARLOS ALFREDO PALOMINO ARANA
Director Regional de Administración



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a EL Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial, Expedida por mi despacho.

Atentamente



ABOG. WILDER AL QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL